

Universidad Nacional de Itapúa

Página 1

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 19/09/2019

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

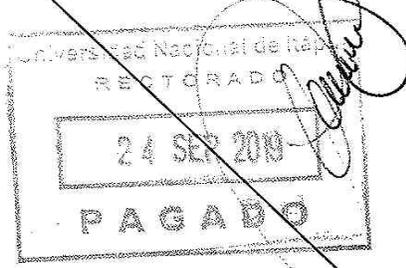
Hora 11:02

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	908	Número	38226
Razón Social	Asoc. de Func. de la Univ. Nac. de Itapúa	Fecha de Emisión	19/09/2019
Nombre y Apellido	Asoc. de Func. de la Univ. Nac. de Itapúa	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	76145372
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	50.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	001-001-0055304	Fecha del Cheque	19/09/2019
Planilla / Mes al que Corresp.	Setiembre	Nro. Compromiso	10560019
Autoriz. de Pago N°	38226	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10560019
Comentario:	Convenio cooperación entre la UNI y la AFUNI. Oblig N°10.146	Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DESCRIPCION IMPORTE

1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVADO	
1 1 0 1 842 30 001 7	APORTES A ENT. EDUC. E INST. S/F. LUCRO	50.000.000



TOTALIZAN 38 HOJAS

Son guaraníes Cincuenta millones.-	TOTAL	50.000.000
Firma Lic. Cristian Maciel Jefe de Unidad	Firma Lic. Ester Chaparro Gestora	Firma Mg. Oraida Ubeda Dir. Gral Adm. y Finanzas.-Interina
		Firma Dra. Nelly Monges de Insfran Viceirectora

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes 50.000.000.- en concepto de Pago por aporte por convenio Adm. Central RES. N°:126/19

Lugar
Fecha 19/09/2019

Firma:
Aclaración:

Registro de Egreso					
Lic. Luis Ibarra Tecnico Giraduria	30-09-19	N° 11206	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

1

.a.f.u.n.i.

Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa

Fundada el 7 noviembre de 1998
Inscripta en el Registro de Asociaciones Sección "A"
N° 1.179/ Folio 12.625

Dr. Lorenzo Luciano Zacarías N°255 c/ Ruta 1 - Tel (071)207 083 - (071) 207 184
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N° 13542495

Fecha Inicio Vigencia 25/07/2019

Fecha Fin de Vigencia 31/07/2020

RUC: 80.028.890 - 4

FACTURA

N° 001 - 001 - 0055304

Encarnación, 03 de Septiembre de 2019 Cond. de Venta: Contado Crédito
Señor (es): Universidad Nacional de Itapúa C.I. o RUC: 80015897-0
Dirección: Abog. Lorenzo Luciano Zacarías No 255 Nota de remisión N°

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	<u>Aporte por Convenio de Cooperación entre la AFUNI / UNT</u>		<u>50.000.000#</u>		
VALOR PARCIAL			<u>50.000.000#</u>		
TOTAL A PAGAR			<u>Cinuenta millones</u>		
			Gs.	<u>50.000.000#</u>	
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%):			(10%):	TOTAL IVA:	



de Juan Torres / R.U.C. 3188231-5 / Habil. N° 1285
Tel. 202891 / Villarrica 38 e/Francia y Antequera / Enc.

Cantidad impresa 30 tal. del 54.901 al 56.400

ORIGINAL: COMPRADOR
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD
(no válido para crédito fiscal)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Memo D.A N° 583/2019

MEMORANDO



- A:** Ing. Hildegardo González, Rector
- De:** Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa
- Fecha:** 04 de septiembre de 2019
- Objeto:** Solicitar el pago a la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa - AFUNI

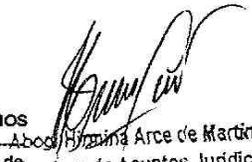
Por la presente solicito el pago a la **Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa - AFUNI** la suma de **Gs. 50.000.000.-** (cincuenta millones de guaraníes), correspondiente a la factura N° 55304 en concepto de aporte por convenio de Cooperación entre la U.N.I y la AFUNI.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 transferencias corrientes al sector Privado, 842 Aportes a entidades educativas e instituciones sin fines de lucro, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales. Tipo 1.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
PLANTA ADMINISTRATIVA	
Expediente N°	5600/19
Fecha	05/09/19
Valor	10.27
Luzmila J. J. J.	

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI) Y LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (A.F.U.N.I.)

Adenda N° 01/2019 – Fortalecimiento a los Programas de Cooperación Estudiantil; Difusión Cultural y Fortalecimiento de actividades de las áreas Académica, Investigación y Extensión.


Abogada Hilda Arce de Martínez
Directora de Asuntos Jurídicos

CONSIDERANDO el interés común y el trascendental interés de estimular e impulsar el espíritu de camaradería entre los funcionarios, docentes y personales contratados de la Universidad Nacional de Itapúa en el marco de la formación, capacitación y especialización continua de los mismos y de profesionales de la comunidad educativa, que conlleva al estrechamiento de las relaciones entre ambas Instituciones; descriptos en el marco del Convenio Cooperación entre la Universidad Nacional de Itapúa y la Asociación de Funcionarios de la UNI- A.F.U.N.I.;

QUE, que entre los fines de la Asociación de Funcionarios de la UNI, se encuentran la de promover la creación de servicios asistenciales, colonias de vacaciones, cooperativas, servicios mutuales, campos de deportes, centros de esparcimiento, guarderías infantiles, farmacia social, entre otras actividades y atendiendo a la función social de la organización y conforme a Convenios y Reglamentos; como asimismo la de propiciar la elevación del nivel cultural de los asociados, fomentando el hábito al trabajo y al estudio, procurando la capacitación técnica, la participación en cursos, conferencias, seminarios, talleres, charlas, promoviendo de esta forma la instrucción general de sus asociados;

QUE, es saludable y de interés común estimular y promover la cooperación entre las dos instituciones, reconociendo las ventajas reciprocas que resultarán de una cooperación más estrecha y mejor coordinada para la obtención de objetivos comunes,

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)**, representada por el **Rector, Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, con sede en Abogado Lorenzo Zacarías N° 255 c/ Ruta N°1 – km. 2.5, ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, en adelante denominada **UNI** y la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (A.F.U.N.I.)**, representada por el Presidente, **Lic. Diego Melgarejo**, en adelante denominada **A.F.U.N.I.**, con sede en Abog. Lorenzo Zacarías c/Pilcomayo, resuelven firmar la presente Adenda N° 1/2019 al **CONVENIO DE COOPERACIÓN**, consonante con los siguientes puntos:

I. Identificación

Fortalecimiento a los Programas desarrollados por la Universidad Nacional de Itapúa en las áreas de cooperación estudiantil, alfabetización, difusión de actividades y las áreas académicas, de investigación y extensión; los cuales son atendidos en forma coordinada con la Asociación de Funcionarios de la U.N.I.

II. Antecedentes

De acuerdo al Convenio marco entre la Universidad Nacional Itapúa y la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa, se expresa *“que entre los fines de la Asociación de Funcionarios de la UNI, se encuentran la de propiciar la elevación del nivel cultural de los asociados, fomentando el hábito al trabajo y al estudio, procurando la capacitación técnica, la participación en cursos, conferencias, seminarios, talleres, charlas, promoviendo de esta forma la instrucción general de sus asociados”*.

En este punto atendiendo a que varios de los integrantes de la AFUNI, se encuentran cursando tanto carreras de grado como de posgrado, o asimismo desarrollando funciones de docentes; es de suma importante toda cooperación que pueda realizar de forma interinstitucional ya que ello conlleva un beneficio intrínseco tanto para los estudiantes y docentes como para los miembros de la AFUNI que son parte de la comunidad académica de la Universidad.

En este sentido resulta relevante el hecho de que la internacionalización en la educación superior se ha convertido en un proceso de desarrollo e implementación de políticas y programas para integrar las dimensiones internacional e intercultural en la misión, visión, propósitos y funciones de las instituciones universitarias. A través de ella se tiende a formalizar los beneficios de la cooperación internacional para la comunidad universitaria en general.

En la actualidad se le otorga gran importancia a la internacionalización en la educación superior, sobre todo porque se vienen a establecer las directrices del nuevo paradigma de la educación: regionalización, colaboración, cooperación, integración, movilidad académica, alianzas, innovación, TICs y competencia. Los ejes principales del plan de internacionalización de la Universidad Nacional de Itapúa comprenderán: La movilidad de estudiantes y docentes de la UNI; La recepción de estudiantes y

Pág. 1/6



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI) Y LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (A.F.U.N.I.)

Adenda N° 01/2019 – Fortalecimiento a los Programas de Cooperación Estudiantil; Difusión Cultural y Fortalecimiento de actividades de las áreas Académica, Investigación y Extensión.


Abog. Hilda Arce de Martínez
Directora de Asuntos Jurídicos

docentes de universidades socias internacionales; como la extensión de la experiencia internacional a aquellos miembros de la comunidad universitaria que no puedan realizar estancias en el exterior y finalmente la difusión y promoción de la participación en programas y proyectos interuniversitarios internacionales; sin dejar de lado la socialización de las actividades de colaboración interuniversitaria internacional en el marco de convenios bilaterales y multilaterales.

III. Plan de Trabajo

La Universidad Nacional de Itapúa se encuentra comprometida con el fortalecimiento de los Programas de Actividades o Acciones que tiendan cooperar y fortalecer las actividades desarrolladas en las áreas académica, investigación y extensión; a través del desarrollo de conferencias, congresos, foros, seminarios, apoyo a programas de investigadores, olimpiadas deportivas; y la promoción de los eventos realizados por medio de los diferentes medios de comunicación; para lo cual se establece alianza estratégica con la Asociación de Funcionarios de la UNI (A.F.U.N.I.), en el marco del Convenio de Cooperación; en el cual se comprometen a contribuir en el desarrollo de programas.

Para lo cual la UNI se compromete a:

- Realizar la transferencia de Gs 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones), de acuerdo al Plan Financiero de la Institución.
- Poner a disposición, los medios necesarios contemplados en el Proyecto, para dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el presente Convenio y la adenda.

La A.F.U.N.I. se compromete a:

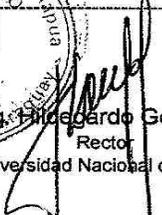
- Adquirir los insumos, equipos y servicios que sean necesarios para dar cumplimiento al compromiso asumido.
- Cooperación en la realización de congresos, foros, seminarios, festivales, peñas u otras actividades culturales que promuevan la Cultura Paraguaya y Latinoamericana.
- Gestión de albergue para estudiantes, docentes y/o funcionarios en programas de investigación, extensión y movilidad, y equipamientos para los diferentes albergues a fin de proveer las necesidades requeridas por los estudiantes
- Fortalecimiento de las actividades culturales, deportivas y de extensión donde puedan estar vinculados tantos estudiantes, docentes, funcionarios y asociados de la AFUNI.
- Desarrollo de capacitaciones que fortalezcan las capacidades estratégicas y/o técnicas de los funcionarios asociados y otros invitados.
- Difundir y dar a conocer los procesos y los resultados de cada uno de los proyectos en este ámbito que intervengan la movilidad, promoción de carreras y/o actividades relacionadas a los mismos.
- Elaborar la rendición de cuenta del aporte recibido de conformidad a las disposiciones legales vigentes y de acuerdo a los objetos de gastos que se adjunta y forma parte de la presente adenda.
- Elevar los informes al Rectorado y a las instancias pertinentes a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

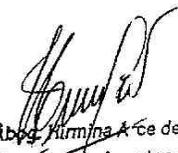
En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman la presente Adenda N° 1/2019 al Convenio en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Encarnación, a los 03 días del mes de abril del año dos mil diez y nueve.




Lic. Diego Melgarejo
Presidente
Asociación de Funcionarios de la UNI




Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector
Universidad Nacional de Itapúa



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI) Y LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (A.F.U.N.I.)
Adenda N° 01/2019 – Fortalecimiento a los Programas de Cooperación Estudiantil; Difusión Cultural y Fortalecimiento de actividades de las áreas Académica, Investigación y Extensión.

ANEXO A LA ADENDA 01/2019

RUBROS Y OBJETOS DEL GASTO QUE PODRÁN SER UTILIZADOS EN EL MARCO DEL PRESENTE CONVENIO DENTRO DE LOS PARÁMETROS INDICADO EN LAS DISPOSICIONES PERTINENTES:

- ✓ **GASTOS CORRIENTES**
- ✓ **GASTOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES**
Se destinarán como máximo un 10% de los fondos transferidos para Gastos Administrativos y el Saldo a gastos de corrientes o de inversión inherentes a los fines u objetivos para los cuales fue creada la AFUNI.

A. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Estos gastos deberán afectarse de conformidad al Clasificador presupuestario aprobado para el presente ejercicio fiscal 2019.-

GASTOS ADMINISTRATIVOS	
100	SERVICIOS PERSONALES
140	PERSONAL CONTRATADO
144	JORNALES
145	HONORARIOS PROFESIONALES
200	SERVICIOS NO PERSONALES
210	SERVICIOS BASICOS
211	ENERGIA ELECTRICA
212	AGUA
214	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX Y OTROS SERV. COMUNIC.
215	CORREOS Y OTROS SERV. POSTALES
219	SERV. BASICOS VARIOS
230	PASAJES Y VIATICOS
231	PASAJES
232	VIATICOS Y MOVILIDAD
233	GASTOS DE TRASLADOS
239	PASAJES Y VIATICOS, VARIOS
240	GASTOS P/ SERV., ASEO, MANT. Y REPARACIONES
242	MANT. Y REP. MEN. DE EDIF. Y LOCALES
243	MANT. Y REP. MEN. DE MAQ. ED. Y MUEB. DE OFICINA
245	SERV. DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIG.
246	MANT. Y REP. MEN. DE INSTALACIONES
247	MANT. Y REP. MEN. DE OBRAS
248	OTROS MANT. Y REPARAC. MENORES
249	SERV., ASEO, MANT. Y REPARAC. MEN., VARIOS
250	ALQUILERES Y DERECHOS
251	ALQ. DE EDIF. Y LOCALES
252	ALQ. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
254	ALQ. DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES
261	DE INFORMÁTICA Y SISTEMA COMPUTARIZADO
262	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPROD.
265	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
266	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES
267	PROMOCIONES Y EXPOSICIONES
268	SERV. DE COMUNICACIONES



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI) Y LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (A.F.U.N.I.)

Adenda N° 01/2019 – Fortalecimiento a los Programas de Cooperación Estudiantil; Difusión Cultural y Fortalecimiento de actividades de las áreas Académica, Investigación y Extensión.

Abdo Giménez Arte de Martínez
Directora de Asuntos Jurídicos

269	SERVICIOS TECNICOS Y PROF., VARIOS
270	SERVICIO SOCIAL
271	SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO
279	SERVICIO SOCIAL
280	OTROS SERVICIOS EN GENERAL
281	SERVICIOS DE CEREMONIAL
282	SERVICIOS DE VIGILANCIA
284	SERVICIOS GASTRONOMICOS

B. GASTOS MISIONALES

Estos gastos deberán afectarse de conformidad al Clasificador presupuestario aprobado para el presente ejercicio fiscal 2019.-

GASTOS MISIONALES	
100	SERVICIOS PERSONALES
140	PERSONAL CONTRATADO
144	JORNALES
145	HONORARIOS PROFESIONALES
200	SERVICIOS NO PERSONALES
210	SERVICIOS BASICOS
211	ENERGIA ELECTRICA
212	AGUA
214	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX Y OTROS SERV. COMUNIC.
215	CORREOS Y OTROS SERV. POSTALES
219	SERV. BASICOS VARIOS
230	PASAJES Y VIATICOS
231	PASAJES
232	VIATICOS Y MOVILIDAD
233	GASTOS DE TRASLADOS
239	PASAJES Y VIATICOS, VARIOS
240	GASTOS P/ SERV., ASEO, MANT. Y REPARACIONES
242	MANT. Y REP. MEN. DE EDIF. Y LOCALES
243	MANT. Y REP. MEN. DE MAQ. ED. Y MUEB. DE OFICINA
245	SERV. DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIG.
246	MANT. Y REP. MEN. DE INSTALACIONES
247	MANT. Y REP. MEN. DE OBRAS
248	OTROS MANT. Y REPARAC. MENORES
249	SERV., ASEO, MANT. Y REPARAC. MEN., VARIOS
250	ALQUILERES Y DERECHOS
251	ALQ. DE EDIF. Y LOCALES
252	ALQ. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
254	ALQ. DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES
261	DE INFORMÁTICA Y SISTEMA COMPUTARIZADO
262	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPROD.
265	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
266	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES



[Handwritten Signature]

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI) Y LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (A.F.U.N.I.).
 Adenda N° 01/2019 – Fortalecimiento a los Programas de Cooperación Estudiantil; Difusión Cultural y Fortalecimiento de actividades de las áreas Académica, Investigación y Extensión.

Abog. Mirmira Arce de Martínez
 Directora de Asuntos Jurídicos

267	PROMOCIONES Y EXPOSICIONES
268	SERV. DE COMUNICACIONES
269	SERVICIOS TECNICOS Y PROF., VARIOS
270	SERVICIO SOCIAL
271	SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO
279	SERVICIO SOCIAL
280	OTROS SERVICIOS EN GENERAL
282	SERVICIOS DE VIGILANCIA
284	SERVICIOS GASTRONOMICOS
290	SERV. DE CAPACITACION Y ADIEST.
291	CAPACITACION DEL PERSONAL DEL ESTADO
292	CAPACITACION Y FORMACION LABORAL
293	CAPACITACION ESPECIALIZADA
299	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO VARIOS
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS
310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS
311	ALIMENTOS PARA PERSONAS
320	TEXTILES Y VESTUARIOS
321	HILADOS Y TELAS
322	PRENDAS DE VESTIR
323	CONFECCIONES TEXTILES
324	CALZADOS
325	CUEROS, CAUCHOS Y GOMAS
330	PRODUC. PAPEL, CARTON E IMPRESOS
331	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN
333	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS
334	PRODUCTOS DE PAPEL
335	LIBROS, REVISTAS, PERIODICOS
336	TEXTOS DE ENSEÑANZA
339	PRODUC. PAPEL, CARTON E IMPRESOS, VARIOS
340	BIENES DE CONSUMO OFIC. E INSUMOS
341	ELEMENTOS DE LIMPIEZA
342	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFIC. Y ENSERES
343	ÚTILES Y MATERIALES ELÉTRICOS
344	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR
345	PRODUCTOS DE VIDRIOS, LOSAS Y PORCELANAS
346	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES
347	ELEMENTOS Y ÚTILES DIVERSOS
349	BIENES DE CONSUMOS, VARIOS
350	PRODUC. E INST. QUÍMICOS Y MEDICAMENTOS
351	COMPUESTOS QUÍMICOS
352	PROD. FARMACEUT. Y MEDIC.
353	ABOOS Y FERTILIZANTES
354	INSECTICIDAS, FUMIGANTES OTROS
355	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES
357	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO
358	ÚTILES Y MAT. MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO





a.f.u.n.i.

Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa
Fundada el 12 de noviembre de 1983



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI) Y LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (A.F.U.N.I.)
Adenda N° 01/2019 – Fortalecimiento a los Programas de Cooperación Estudiantil; Difusión Cultural y Fortalecimiento de actividades de las áreas Académica, Investigación y Extensión.

Abogada Mirtina Arce de Martínez
Directora de Asuntos Jurídicos

359	PROD. E INST. QUÍMICOS Y MEDICINALES, VARIOS
360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
361	COMBUSTIBLES
362	LUBRICANTES
390	OTROS BIENES DE CONSUMO
391	ARTÍCULOS DE CAUCHO
392	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE
393	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS
394	HERRAMIENTAS MENORES
395	MATERIAL DE SEGURIDAD Y ADIEST.
396	ARTÍCULOS DE PLASTICO
397	PROD. E INSUMOS METÁLICOS
398	PROD. E INSUMOS NO METÁLICOS
399	BIENES DE CONSUMOS, VARIOS

500	INVERSIÓN FÍSICA
530	ADQ. DE MAQ. EQ. Y HERRAMIENTAS MAYORES
532	MAQ. Y EQUIPOS AGROPECUARIOS Y INDUSTRIALES
533	MAQ. Y EQUIPOS INDUSTRIALES
534	EQ. EDUC. Y RECREACIONALES
535	EQ. DE SALUD Y LABORATORIO
536	EQ. DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO
538	ADQ. DE EQ. OFIC. Y COMP.
539	MAQ. EQUIPOS T HERRAMIENTAS MAYORES, VARIOS
540	ADQ. DE EQ. OFIC. Y COMP.
541	ADQ. DE MUEBLES Y ENSERES
542	ADQ. DE EQUIPOS DE OFICINA
543	ADQ. DE EQ. DE COMPUTACIÓN
544	ADQ. DE EQ. DE IMPRENTA
549	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, VARIAS
590	OTROS GASTOS DE INV. Y REP. MAYORES
593	OTRAS INVERSIONES



Lic. Diego Melgarejo
Presidente
Asociación de Funcionarios de la UNI



Prof. Ing. Indegardo González Iraia
Rector
Universidad Nacional de Itapúa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de mayo de 2019.-
RESOLUCIÓN REC Nº 126/2019.-

VISTO:

El memorándum enviado por la *Dra. Zully López de Paniagua*, Directora Administrativa de la UNI, por el cual solicita autorización para realizar transferencia a la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa (AFUNI); y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Itapúa, cuenta con un Convenio de Cooperación entre la UNI y la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa – A.F.U.N.I.; en el marco del cual se prevé, como objetivo del mismo, el desarrollo de Programas de Cooperación de interés común, dentro de los ámbitos de la formación, investigación, extensión y movilidad tanto de docentes, estudiantes y funcionarios.-----

Que, la Adenda Nº 1/2019 del Convenio de Cooperación entre la UNI y la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa (A.F.U.N.I.); propone el desarrollo del Programa de Fortalecimiento a los Programas de Cooperación Estudiantil; Difusión Cultural y Fortalecimiento de Actividades de las Áreas Académicas, de Investigación y Extensión.-----

Que, para el desarrollo de la Adenda Nº 1/2019 del Convenio entre la UNI y la A.F.U.N.I., es necesario contar con los recursos financieros que posibiliten el cumplimiento de lo propuesto en la misma, por lo cual se solicita autorizar la transferencia de la suma de Gs. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones) a la A.F.U.N.I., destinados a Gastos Administrativos y Misionales, e Inversión Física. -----

Que, la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, Programa 1 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Transferencias corrientes al sector Privado, 842 Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro, 870 Transferencia de Capital al sector privado, 874 Aportes a entidades educativas e instituciones privadas sin fines de lucro; con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Tipo 1.

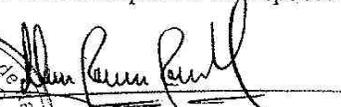
Que, disponer por si solo los pagos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a las disposiciones legales vigentes; es atribución del Rector; de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de esta Institución.-----

POR TANTO;

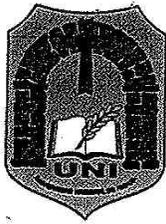
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE

- 1º) **AUTORIZAR** la transferencia de la suma de hasta Gs. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones) a la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa (AFUNI), en el marco del Convenio de Cooperación AFUNI/UNI 2019 "Fortalecimiento a los Programas de Cooperación Estudiantil, Difusión Cultural y Fortalecimiento de actividades de las áreas Académica, Investigación y Extensión", lo cual será destinado a gastos administrativos y misionales e inversión física.-----
- 2º) **SOLICITAR** a la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa – A.F.U.N.I dar cumplimiento de las disposiciones legales vigentes referentes a las rendiciones de cuentas que corresponde a las Instituciones sin Fines de Lucro, que reciben recursos por parte del Ministerio de Hacienda.-----
- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

ANEXO A LA RESOLUCIÓN REC N° 126/2019

ASIGNACIONES POR GRUPO

- GRUPO 100: GS. 10.000.000
- GRUPO 200: GS. 60.000.000

GASTOS ADMINISTRATIVOS	
100	SERVICIOS PERSONALES
140	PERSONAL CONTRATADO
144	JORNALES
145	HONORARIOS PROFESIONALES
200	SERVICIOS NO PERSONALES
210	SERVICIOS BASICOS
211	ENERGIA ELECTRICA
212	AGUA
214	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX Y OTROS SERV. COMUNIC.
215	CORREOS Y OTROS SERV. POSTALES
219	SERV. BASICOS VARIOS
230	PASAJES Y VIATICOS
231	PASAJES
232	VIATICOS Y MOVILIDAD
233	GASTOS DE TRASLADOS
239	PASAJES Y VIATICOS, VARIOS
240	GASTOS P/ SERV., ASEO, MANT. Y REPARACIONES
242	MANT. Y REP. MEN. DE EDIF. Y LOCALES
243	MANT. Y REP. MEN. DE MAQ. ED. Y MUEB. DE OFICINA
245	SERV. DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIG.
246	MANT. Y REP. MEN. DE INSTALACIONES
247	MANT. Y REP. MEN. DE OBRAS
248	OTROS MANT. Y REPARAC. MENORES
249	SERV., ASEO, MANT. Y REPARAC. MEN., VARIOS
250	ALQUILERES Y DERECHOS
251	ALQ. DE EDIF. Y LOCALES
252	ALQ. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
254	ALQ. DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES
261	DE INFORMÁTICA Y SISTEMA COMPUTARIZADO
262	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPROD.
265	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
266	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES
267	PROMOCIONES Y EXPOSICIONES
268	SERV. DE COMUNICACIONES
269	SERVICIOS TECNICOS Y PROF., VARIOS
270	SERVICIO SOCIAL
271	SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO
279	SERVICIO SOCIAL
280	OTROS SERVICIOS EN GENERAL
281	SERVICIOS DE CEREMONIAL
282	SERVICIOS DE VIGILANCIA
284	SERVICIOS GASTRONOMICOS



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

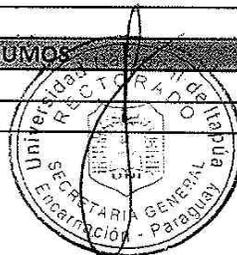
Rectorado

ANEXO A LA RESOLUCIÓN REC Nº 126/2019

ASIGNACIONES POR GRUPO

- GRUPO 100: GS. 5.000.000
- GRUPO 200: GS. 60.000.000
- GRUPO 300: GS. 15.000.000

GASTOS MISIONALES	
100	SERVICIOS PERSONALES
140	PERSONAL CONTRATADO
144	JORNALES
145	HONORARIOS PROFESIONALES
200	SERVICIOS NO PERSONALES
210	SERVICIOS BASICOS
211	ENERGIA ELECTRICA
212	AGUA
214	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX Y OTROS SERV. COMUNIC.
215	CORREOS Y OTROS SERV. POSTALES
219	SERV. BASICOS VARIOS
230	PASAJES Y VIATICOS
231	PASAJES
232	VIATICOS Y MOVILIDAD
233	GASTOS DE TRASLADOS
239	PASAJES Y VIATICOS, VARIOS
240	GASTOS P/ SERV., ASEO, MANT. Y REPARACIONES
242	MANT. Y REP. MEN. DE EDIF. Y LOCALES
243	MANT. Y REP. MEN. DE MAQ. ED. Y MUEB. DE OFICINA
245	SERV. DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIG.
246	MANT. Y REP. MEN. DE INSTALACIONES
247	MANT. Y REP. MEN. DE OBRAS
248	OTROS MANT. Y REPARAC. MENORES
249	SERV., ASEO, MANT. Y REPARAC. MEN., VARIOS
250	ALQUILERES Y DERECHOS
251	ALQ. DE EDIF. Y LOCALES
252	ALQ. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
254	ALQ. DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES
261	DE INFORMÁTICA Y SISTEMA COMPUTARIZADO
262	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPROD.
265	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
266	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES
267	PROMOCIONES Y EXPOSICIONES
268	SERV. DE COMUNICACIONES
269	SERVICIOS TECNICOS Y PROF., VARIOS
270	SERVICIO SOCIAL
271	SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO
279	SERVICIO SOCIAL
280	OTROS SERVICIOS EN GENERAL
282	SERVICIOS DE VIGILANCIA
284	SERVICIOS GASTRONOMICOS
290	SERV. DE CAPACITACION Y ADIEST.
291	CAPACITACION DEL PERSONAL DEL ESTADO
292	CAPACITACION Y FORMACION LABORAL
293	CAPACITACION ESPECIALIZADA
299	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO VARIOS
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS
310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS
311	ALIMENTOS PARA PERSONAS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

ANEXO A LA RESOLUCIÓN REC Nº 126/2019

320	TEXTILES Y VESTUARIOS
321	HILADOS Y TELAS
322	PRENDAS DE VESTIR
323	CONFECCIONES TEXTILES
324	CALZADOS
325	CUEROS, CAUCHOS Y GOMAS
330	PRODUC. PAPEL, CARTON E IMPRESOS
331	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN
333	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS
334	PRODUCTOS DE PAPEL
335	LIBROS, REVISTAS, PERIODICOS
336	TEXTOS DE ENSEÑANZA
339	PRODUC. PAPEL, CARTON E IMPRESOS, VARIOS
340	BIENES DE CONSUMO OFIC. E INSUMOS
341	ELEMENTOS DE LIMPIEZA
342	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFIC. Y ENSERES
343	ÚTILES Y MATERIALES ELÉTRICOS
344	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR
345	PRODUCTOS DE VIDRIOS, LOSAS Y PORCELANAS
346	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES
347	ELEMENTOS Y ÚTILES DIVERSOS
349	BIENES DE CONSUMOS, VARIOS
350	PRODUC. E INST. QUÍMICOS Y MEDICAMENTOS
351	COMPUESTOS QUÍMICOS
352	PROD. FARMACEUT. Y MEDIC.
353	ABOS Y FERTILIZANTES
354	INSECTICIDAS, FUMIGANTES OTROS
355	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES
357	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO
358	ÚTILES Y MAT. MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO
359	PROD. E INST. QUÍMICOS Y MEDICINALES, VARIOS
360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
361	COMBUSTIBLES
362	LUBRICANTES
390	OTROS BIENES DE CONSUMO
391	ARTÍCULOS DE CAUCHO
392	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE
393	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS
394	HERRAMIENTAS MENORES
395	MATERIAL DE SEGURIDAD Y ADIEST.
396	ARTÍCULOS DE PLASTICO
397	PROD. E INSUMOS METÁLICOS
398	PROD. E INSUMOS NO METÁLICOS
399	BIENES DE CONSUMOS, VARIOS



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
 Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS RECTORADO

MEMORÁNDUM

A: Ing. Hildegardo González I, Rector
 Universidad Nacional de Itapúa

DE: Abg. Hirmina Arce de Martínez, Directora
 Asuntos Jurídicos - Rectorado

FECHA: 10/04/2019

OBJETO: Remitir Dictamen N° 14 Adenda N° 1/2019 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional AFUNI. "Fortalecimiento a los Programas de Cooperación Estudiantil; Difusión Cultural y Fortalecimiento de Actividades de las Áreas Académica, Investigación y Extensión".

DICTAMEN N° 14/2019

Sobre: Adenda N° 1/2019 Fortalecimiento a los Programas de Cooperación Estudiantil; Difusión Cultural y Fortalecimiento de Actividades de las Áreas Académica, Investigación y Extensión.

Vistos:

El Memorándum D.A. N° 203/2019, de la Dra. Zully López de Paniagua, Directora de Administración, por el que solicita dictamen de aprobación de Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) y la Asociación de Funcionarios de la UNI (AFUNI) y adjunta una proforma y-----

CONSIDERANDO QUE:

El Convenio Marco de Cooperación entre ambas Instituciones se encuentra vigente, y la Adenda 1/2018 se ha ejecutado exitosamente, presentándose el informe de Rendición de Cuentas correspondiente, a la Contraloría General de la República, en cumplimiento a la Normativa Vigente.-----

El Convenio marco expresa "que entre los fines de la Asociación de Funcionarios de la UNI, se encuentra: propiciar la elevación del nivel cultural de los asociados, fomentando el hábito al trabajo y al estudio, procurando la capacitación técnica, la participación en cursos, conferencias, seminarios, talleres, charlas, promoviendo de esta forma la instrucción general de sus asociados", y teniendo en cuenta que varios de los socios de la AFUNI, se encuentran cursando tanto carreras de grado como de posgrado, o así mismo desarrollando funciones de docentes; es de suma importante toda cooperación que pueda realizar de forma interinstitucional ya que ello conlleva un beneficio intrínseco tanto para los estudiantes y docentes como para los miembros de la AFUNI que son parte de la comunidad académica de la Universidad.-----

Resulta relevante el hecho de que la internacionalización en la educación superior se ha convertido en un proceso de desarrollo e implementación de políticas y programas para integrar las dimensiones internacional e intercultural en la misión, visión, propósitos y funciones de las instituciones universitarias.-----

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
GABINETE DEL RECTOR	
RECIBI	
Fecha:	10/04/19
Firma:	Hora: 10:55
Aclar. de Firma:	Maque/R

A la DGA y F
 Enc., 11/4/2019.

A la S.A. para los fines pertinentes

Lic. Márciano Verva G.
 DIRECTOR GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS RECTORADO

Los ejes principales del plan de internacionalización de la Universidad Nacional de Itapúa son: La movilidad de estudiantes y docentes de la UNI; La recepción de estudiantes y docentes de universidades socias internacionales; como la extensión de la experiencia internacional a aquellos miembros de la comunidad universitaria que no puedan realizar estancias en el exterior y finalmente la difusión y promoción de la participación en programas y proyectos interuniversitarios internacionales; sin dejar de lado la socialización de las actividades de colaboración interuniversitaria internacional en el marco de convenios bilaterales y multilaterales.

La UNI se compromete a realizar la transferencia de Gs. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones), de acuerdo al Plan Financiero de la Institución y poner a disposición, los medios necesarios contemplados en el Proyecto, para dar cumplimiento a los procedimientos establecidos.-----

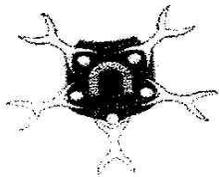
La AFUNI se compromete a adquirir los insumos y servicios que sean necesarios para dar cumplimiento al compromiso asumido; Cooperación en la realización de congresos, foros, seminarios, festivales, peñas u otras actividades culturales que promuevan la Cultura Paraguaya y Latinoamericana; Gestión de albergue para estudiantes, docentes y/o funcionarios en programas de investigación, extensión y movilidad; Fortalecimiento de las actividades culturales, deportivas y de extensión donde puedan estar vinculados tanto estudiantes, docentes, funcionarios y asociados de la AFUNI; Desarrollo de capacitaciones que fortalezcan las capacidades estratégicas y/o técnicas de los funcionarios asociados y otros invitados; Difundir y dar a conocer los procesos y los resultados de cada uno de los proyectos en este ámbito que intervengan la movilidad, promoción de carreras y/o actividades relacionadas a los mismos; Elaborar la rendición de cuenta del aporte recibido de conformidad a las disposiciones legales vigentes y de acuerdo a los objetos de gastos que se adjunta y forma parte de la presente adenda; Elevar los informes al Rectorado y a las instancias pertinentes a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.-----

Lo solicitado se encuentra dentro de los parámetros indicados en las disposiciones pertinentes de conformidad al Clasificador Presupuestario aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019; y la Programación de Gastos de la AFUNI, se prevé dentro de los Objetos de Gastos enmarcados para entidades sin fines de lucro. -----

Habiendo analizado íntegramente la propuesta, se concluye que la misma reúne los requisitos legales por lo que se eleva el dictamen recomendando al Señor Rector, la firma de la Adenda N° 1/2019 Fortalecimiento a los Programas de Cooperación Estudiantil; Difusión Cultural y Fortalecimiento de Actividades de las Áreas Académica, Investigación y Extensión.-----

ES MI DICTAMEN.


Abg. Hirmína Arce de Martínez
Directora
Asuntos Jurídicos Rectorado



.a.f.u.n.i.

Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa
Fundada el 7 de noviembre de 1998

Encarnación, 06 de mayo de 2019.

Señora:
Dr. Zully López de Paniagua.
Directora Administrativa.
Universidad Nacional de Itapúa.

Nos dirigimos a usted con el debido respeto que se merece en representación de la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa (AFUNI) para presentar el detalle de los rubros a ser afectados a los gastos Administrativos y misionales a realizarse dentro del marco del convenio AFUNI / UNI 2019.

GASTOS ADMINISTRATIVOS	
100	SERVICIOS PERSONALES
140	PERSONAL CONTRATADO
144	JORNALES
145	HONORARIOS PROFESIONALES
200	SERVICIOS NO PERSONALES
210	SERVICIOS BASICOS
211	ENERGIA ELECTRICA
212	AGUA
214	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX Y OTROS SERV. COMUNIC.
215	CORREOS Y OTROS SERV. POSTALES
219	SERV. BASICOS VARIOS
230	PASAJES Y VIATICOS
231	PASAJES
232	VIATICOS Y MOVILIDAD
233	GASTOS DE TRASLADOS
239	PASAJES Y VIATICOS, VARIOS
240	GASTOS P/ SERV., ASEO, MANT. Y REPARACIONES
242	MANT. Y REP. MEN. DE EDIF. Y LOCALES
243	MANT. Y REP. MEN. DE MAQ. ED. Y MUEB. DE OFICINA
245	SERV. DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIG.
246	MANT. Y REP. MEN. DE INSTALACIONES
247	MANT. Y REP. MEN. DE OBRAS
248	OTROS MANT. Y REPARAC. MENORES
249	SERV., ASEO, MANT. Y REPARAC. MEN., VARIOS
250	ALQUILERES Y DERECHOS
251	ALQ. DE EDIF. Y LOCALES
252	ALQ. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
254	ALQ. DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES
261	DE INFORMÁTICA Y SISTEMA COMPUTARIZADO
262	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPROD.
265	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
266	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES
267	PROMOCIONES Y EXPOSICIONES
268	SERV. DE COMUNICACIONES
269	SERVICIOS TECNICOS Y PROF., VARIOS
270	SERVICIO SOCIAL
271	SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO
279	SERVICIO SOCIAL
280	OTROS SERVICIOS EN GENERAL



281	SERVICIOS DE CEREMONIAL
282	SERVICIOS DE VIGILANCIA
284	SERVICIOS GASTRONOMICOS

GASTOS MISIONALES

100	SERVICIOS PERSONALES
140	PERSONAL CONTRATADO
144	JORNALES
145	HONORARIOS PROFESIONALES
200	SERVICIOS NO PERSONALES
210	SERVICIOS BASICOS
211	ENERGIA ELECTRICA
212	AGUA
214	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX Y OTROS SERV. COMUNIC.
215	CORREOS Y OTROS SERV. POSTALES
219	SERV. BASICOS VARIOS
230	PASAJES Y VIATICOS
231	PASAJES
232	VIATICOS Y MOVILIDAD
233	GASTOS DE TRASLADOS
239	PASAJES Y VIATICOS, VARIOS
240	GASTOS P/ SERV., ASEO, MANT. Y REPARACIONES
242	MANT. Y REP. MEN. DE EDIF. Y LOCALES
243	MANT. Y REP. MEN. DE MAQ. ED. Y MUEB. DE OFICINA
245	SERV. DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIG.
246	MANT. Y REP. MEN. DE INSTALACIONES
247	MANT. Y REP. MEN. DE OBRAS
248	OTROS MANT. Y REPARAC. MENORES
249	SERV., ASEO, MANT. Y REPARAC. MEN., VARIOS
250	ALQUILERES Y DERECHOS
251	ALQ. DE EDIF. Y LOCALES
252	ALQ. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
254	ALQ. DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES
261	DE INFORMÁTICA Y SISTEMA COMPUTARIZADO
262	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPROD.
265	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
266	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES
267	PROMOCIONES Y EXPOSICIONES
268	SERV. DE COMUNICACIONES
269	SERVICIOS TECNICOS Y PROF., VARIOS
270	SERVICIO SOCIAL
271	SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO
279	SERVICIO SOCIAL
280	OTROS SERVICIOS EN GENERAL
282	SERVICIOS DE VIGILANCIA
284	SERVICIOS GASTRONOMICOS
290	SERV. DE CAPACITACION Y ADIEST.
291	CAPACITACION DEL PERSONAL DEL ESTADO
292	CAPACITACION Y FORMACION LABORAL
293	CAPACITACION ESPECIALIZADA
299	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO VARIOS
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS





.a.f.u.n.i.

Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa
Fundada el 7 de noviembre de 1998

Encarnación, 23 de abril 2019.

Señor
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación- Paraguay

En representación de la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa (A.F.U.N.I), tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitir para la firma el convenio de cooperación entre la AFUNI/ Universidad Nacional de Itapúa.

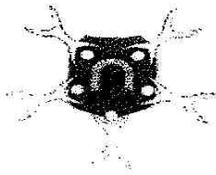
Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-



[Handwritten signature]
Lic. Diego Melgarejo Palacios
Presidente - AFUNI

REMITASE A: *D. Adm*
para los fines pertinentes.
Encarnación, 30 de Abril de 2019
Rector

Universidad Nacional de Itapúa
Secretaría General
Mesa de Entrada
Expediente N° 2140 / 2019
Fecha: 24.04.19
Firma: *[Signature]*
Aclaración: Costas G.



.a.f.u.n.i.

Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa
Fundada el 7 de noviembre de 1998

Encarnación, 18 de marzo de 2019.

Señor:

**Ing. Hildegardo González Irala.
Rector Universidad Nacional de Itapúa.**

Nos dirigimos a usted con el debido respeto que se merece en representación de la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa (AFUNI) para comunicarle que se ha elaborado la agenda N° 01/2019 en el marco del convenio de cooperación existente entre la Asociación y la Universidad, para el fortalecimiento a los Programas estudiantiles, difusión cultural y fortalecimiento de actividades de las áreas académica, investigación y extensión

Teniendo en cuenta que los funcionarios y docentes de la Universidad son socios de la AFUNI, y de esta manera se puede siempre potenciar a la UNI en sus gestiones institucionales como labor social y de la misma manera como asociación contribuir en el desafío de involucramos para ser partícipes de trabajar en forma íntegra con las distintas actividades que generarán beneficios a nuestros socios y a la sociedad.

Sin otro motivo en particular nos despedimos de Usted muy cordialmente.

Sin otro motivo en particular nos despedimos de Usted muy cordialmente.

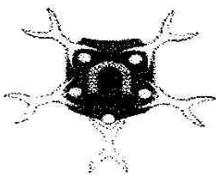


**Lic. Diego Melgarejo Palacios
Presidente - AFUNI**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ
GABINETE DEL RECTOR
RECIBI

Fecha: 18/03/19
Hora: 12:30
Aclar. de: [Signature]

Para la DG Ay F
Para elevar a [Signature]
Enc, 22/3/19



.a.f.u.n.i.

Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa

Fundada el 7 de noviembre de 1998

A fin de unificar los criterios para la transferencia año 2019 ponemos a conocimientos los gastos imprescindibles realizados durante todo el año por la asociación que son:

- 1- Internet de los estudiantes que viven en la residencia universitaria
- 2- Combustible para el monitoreo de los policías de la comisaria de la zona
- 3- Línea de los guardias de la UNI.



Roli José Ayala
Tesoroero - AFUNI



Lic. Diego Melgarejo Palacios
Presidente - AFUNI

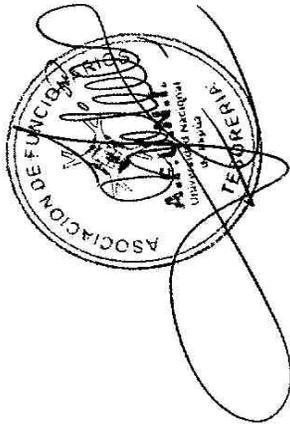
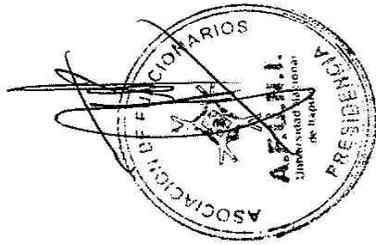
A. la Junc. Hdm. Para los fines pertinentes

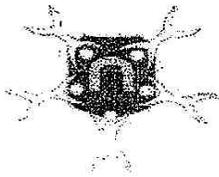


Lic. Marciano Leiva G.
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DETALLES DE GASTOS IMPRESCINDIBLES

DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Combustibles Policías	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	6.000.000
Internet estudiantes R.	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	3.000.000
Línea de los Guardias	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	7.200.000
TOTAL	1.350.000	16.200.000											





.a.f.u.n.i.

Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa

Fundada el 7 de noviembre de 1998

Encarnación, 14 de Marzo de 2019.

Señor:

Ing. Hildegardo González Irala.

Rector Universidad Nacional de Itapúa

De nuestra mayor consideración.

Nos dirigimos a usted con el debido respeto que se merece en representación de la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa (AFUNI) para informarle que hemos procedido a la presentación del informe de la última transferencia recibida por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA. Monto: 150.000.000Gs (Ciento cincuenta millones) a la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y le hacemos llegar la presente nota para los fines pertinentes, anexando las copias de los documentos correspondientes al informe presentado.

Sin otro motivo en particular nos despedimos de Usted muy cordialmente. -



Universidad Nacional de Itapúa	
Secretaría General	
Mesa de Entrada	
Expediente N°.....	1265 / 2019
Fecha:.....	14.03.19
Firma:.....	<i>[Signature]</i>
Aclaración:.....	Gustavo G.



.a.f.u.n.i.
Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa
Fundada el 2 de noviembre de 1978

**ANEXO B-01-01 - PLANILLA DE RENDICION DE CUENTAS
ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO**

(1) ENTIDAD APORTANTE: Universidad Nacional de Itapúa
(2) ENTIDAD BENEFICIARIA: Asociación de Funcionarios Universidad Nacional de Itapúa (AFUNI)
(3) CORRESPONDIENTE AL PERÍODO: 2018
A) APORTE TRANSFERIDO: Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones)

Saldo Anterior (4)	Banco (5)	Cheque N° (6)	Fecha (7)	Importe en Gs. (8)	Depositado en la Cuenta Bancaria de la Entidad Beneficiada N° (9)	Fecha de depósito (10)	Banco (11)
	CONTINENTAL	811.480	26 04 2018	150.000.000	01-10-7006472	26 04 2018	Banco Regional S.A.E.C.A
Total transferido				150.000.000			
Saldo acumulado (11) (Total del período + saldo anterior)							

B) GASTOS

Tipo de Comprobante (14)	Comprobante N° (15)	Fecha (16)	Concepto (17)	Objeto del Gasto (18)	Importe en Gs. (19)	Observaciones (20)
Factura	001-001-00003183	20 06 2018	Servicios de Ceremonial.	281	220.000	
Factura	001-001-00001032	4 07 2018	Servicios de Ceremonial.	281	600.000	
Factura	001-001-00000031	2 08 2018	Servicios de Ceremonial.	281	360.000	
Factura	001-001-0000563	25 08 2018	Servicios de Ceremonial.	281	500.000	
Factura	001-001-0007398	14 12 2018	Servicios de Ceremonial.	281	4.480.000	
Factura	001-021-0047387	20 12 2018	Servicios de Ceremonial.	281	840.000	
Factura	001-001-00016458	21 12 2018	Servicios de Ceremonial.	281	195.000	
Factura	001-001-0001270	26 12 2018	Servicios de Ceremonial.	281	2.200.000	
Factura	001-001-0024617	8 06 2018	Servicios de Ceremonial.	281	1.800.000	
Factura	001-188-4160169	16 06 2018	Telefónos, Telex y telefax y otros servicios de comunic.	214	140.436	
Factura	001-020-3756083	15 05 2018	Telefónos, Telex y telefax y otros servicios de comunic.	214	594.999	
Factura	001-020-4260848	15 06 2018	Telefónos, Telex y telefax y otros servicios de comunic.	214	595.019	
Factura	001-020-6245512	20 10 2018	Telefónos, Telex y telefax y otros servicios de comunic.	214	1.875.893	
Factura	001-020-0264684	21 11 2018	Telefónos, Telex y telefax y otros servicios de comunic.	214	593.162	
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS (21)					14.994.509	



Tipo de Comprobante (14)	Comprobante N° (15)	Fecha (16)	Concepto (17)	Objeto del Gasto (18)	Importe en Gs. (19)	Observaciones (20)
Factura	001-001-0000001	10 05 2018	Honorarios Profesionales	145	5.000.000	
Factura	001-001-0000263	28 05 2018	Honorarios Profesionales	145	2.500.000	
Factura	001-001-0000002	30 05 2018	Honorarios Profesionales	145	2.500.000	
Factura	001-001-0000003	29 06 2018	Honorarios Profesionales	145	2.500.000	
Factura	001-001-0000272	29 06 2018	Honorarios Profesionales	145	2.500.000	
Factura	001-001-0000276	27 07 2018	Honorarios Profesionales	145	2.500.000	
Factura	001-001-0000004	31 07 2018	Honorarios Profesionales	145	2.500.000	
Factura	001-001-0000287	4 09 2018	Honorarios Profesionales	145	2.500.000	
Factura	001-001-0000051	5 09 2018	Honorarios Profesionales	145	2.500.000	
Factura	001-001-0000011	28 12 2018	Honorarios Profesionales	145	100.000	
Factura	001-001-0000064	7 05 2018	Mantenimiento y Reparaciones menores de edif. y locales	242	7.500.000	
Factura	001-001-0000360	6 11 2018	Mantenimiento y Reparaciones menores de edif. y locales	242	950.000	
Factura	001-001-0000901	1 06 2018	Mantenimiento y Reparaciones menores de maq. Equipos y muebles de oficina	243	1.450.000	
Factura	001-001-0010287	18 06 2018	Mantenimiento y Reparaciones menores de maq. Equipos y muebles de oficina	243	230.000	
Factura	001-001-0004214	27 08 2018	Mantenimiento y Reparaciones menores de maq. Equipos y muebles de oficina	243	40.000	
Factura	001-001-0000970	14 11 2018	Mantenimiento y Reparaciones menores de maq. Equipos y muebles de oficina	243	5.500.000	
Factura	001-001-0008200	15 11 2018	Mantenimiento y Reparaciones menores de maq. Equipos y muebles de oficina	243	740.000	
Factura	001-001-0000392	28 11 2018	Mantenimiento y Reparaciones menores de maq. Equipos y muebles de oficina	243	430.000	
Factura	001-001-0002647	17 12 2018	Mantenimiento y Reparaciones menores de maq. Equipos y muebles de oficina	243	800.000	
Factura	001-001-0008399	26 12 2018	Mantenimiento y Reparaciones menores de maq. Equipos y muebles de oficina	243	350.000	
Factura	001-001-0000363	28 12 2018	Mantenimiento y Reparaciones menores de maq. Equipos y muebles de oficina	243	3.000.000	
Factura	001-001-0000364	28 12 2018	Mantenimiento y Reparaciones menores de maq. Equipos y muebles de oficina	243	3.000.000	
Factura	001-001-00001381	28 12 2018	Mantenimiento y Reparaciones menores de maq. Equipos y muebles de oficina	243	380.000	
Factura	001-001-00004358	31 12 2018	Mantenimiento y Reparaciones menores de maq. Equipos y muebles de oficina	243	800.000	
Factura	001-001-0002648	18 12 2018	Mantenimiento y Reparaciones menores de maq. Equipos y muebles de oficina	243	1.300.000	
Factura	001-001-0000353	25 07 2018	Serv. De limpieza, aseo y fumigación	245	30.000	
Factura	001-001-0000368	2 10 2018	Serv. De limpieza, aseo y fumigación	245	200.000	
Factura	001-002-0049249	17 11 2018	Serv. De limpieza, aseo y fumigación	245	1.296.000	
Factura	001-001-0000359	2 11 2018	Mant. y rep. Men. De Instalaciones	246	1.500.000	
Factura	001-001-0000058	13 12 2018	Mant. y rep. Men. De Instalaciones	246	550.000	
Factura	001-001-000204	2 05 2018	Alq. de Edif. y Locales	251	600.000	
Factura	001-001-000211	5 06 2018	Alq. de Edif. y Locales	251	600.000	
Factura	001-001-000217	3 07 2018	Alq. de Edif. y Locales	251	600.000	
Factura	001-001-000220	13 07 2018	Alq. de Edif. y Locales	251	600.000	
Factura	001-001-000224	2 08 2018	Alq. de Edif. y Locales	251	600.000	
Factura	001-001-000232	5 09 2018	Alq. de Edif. y Locales	251	600.000	
Factura	001-001-0000251	6 12 2018	Alq. de Edif. y Locales	251	650.000	



Tipo de Comprobante (14)	Comprobante N° (15)	Fecha (16)	Concepto (17)	Objeto del Gasto (18)	Importe en Gs. (19)	Observaciones (20)
Factura	001-001-0000120	20 08 2018	Imprenta, Publicaciones y reproducciones	262	5.500.000	
Factura	001-001-0000128	3 12 2018	Imprenta, Publicaciones y reproducciones	262	3.300.000	
Factura	001-001-0003545	7 12 2018	Imprenta, Publicaciones y reproducciones	262	3.300.000	
Factura	001-001-0000804	5 06 2018	Publicidad y Propaganda	265	1.600.000	
Factura	001-001-0000811	12 07 2018	Publicidad y Propaganda	265	1.600.000	
Factura	001-001-0000818	21 08 2018	Publicidad y Propaganda	265	1.600.000	
Factura	001-001-0000822	24 09 2018	Publicidad y Propaganda	265	1.600.000	
Factura	001-001-0000830	7 11 2018	Publicidad y Propaganda	265	1.600.000	
Factura	001-001-0003514	27 11 2018	Publicidad y Propaganda	265	1.650.000	
Factura	001-001-0003544	3 12 2018	Publicidad y Propaganda	265	3.700.000	
Factura	001-001-0000837	5 12 2018	Publicidad y Propaganda	265	1.600.000	
Factura	001-001-0003578	29 12 2018	Publicidad y Propaganda	265	2.000.000	
Factura	076-013-01853806	1 04 2018	Servicios de comunicaciones	268	463.200	
Factura	076-013-02131172	1 05 2018	Servicios de comunicaciones	268	150.005	
Factura	076-013-02139616	1 05 2018	Servicios de comunicaciones	268	225.000	
Factura	076-013-02418642	1 06 2018	Servicios de comunicaciones	268	150.005	
Factura	076-013-02427616	1 06 2018	Servicios de comunicaciones	268	225.000	
Factura	005-013-0082904	15 06 2018	Servicios de comunicaciones	268	190.000	
Factura	076-013-02719324	1 07 2018	Servicios de comunicaciones	268	225.000	
Factura	076-013-03003551	1 08 2018	Servicios de comunicaciones	268	150.005	
Factura	076-013-03013570	1 08 2018	Servicios de comunicaciones	268	225.000	
Factura	076-013-03031139	1 09 2018	Servicios de comunicaciones	268	225.000	
Factura	076-013-03300483	1 09 2018	Servicios de comunicaciones	268	150.000	
Factura	076-013-03612510	1 10 2018	Servicios de comunicaciones	268	225.000	
Factura	076-013-03600830	1 10 2018	Servicios de comunicaciones	268	150.000	
Factura	076-013-0266934	1 11 2018	Servicios de comunicaciones	268	300.000	
Factura	076-013-0279302	1 11 2018	Servicios de comunicaciones	268	450.000	
Factura	001-001-0000676	5 06 2018	Serv. Técnicos y profesionales varios	269	800.000	
Factura	001-001-0000112	15 06 2018	Serv. Técnicos y profesionales varios	269	4.400.000	
Factura	001-001-0000236	17 07 2018	Serv. Técnicos y profesionales varios	269	500.000	
Factura	001-001-0001228	5 09 2018	Serv. Técnicos y profesionales varios	269	2.816.000	
Factura	001-001-0000463	7 11 2018	Serv. Técnicos y profesionales varios	269	500.000	
Factura	001-001-0000464	13 12 2018	Serv. Técnicos y profesionales varios	269	1.000.000	
Factura	001-001-0000054	18 12 2018	Serv. Técnicos y profesionales varios	269	400.000	
Factura	001-001-0000466	28 12 2018	Serv. Técnicos y profesionales varios	269	500.000	
Factura	001-001-0000376	12 11 2018	Servicios de Vigilancia	282	700.000	
Factura	001-001-0000378	3 12 2018	Servicios de Vigilancia	282	2.000.000	
Factura	001-001-0001064	2 07 2018	Servicios Gastronómicos	284	70.000	

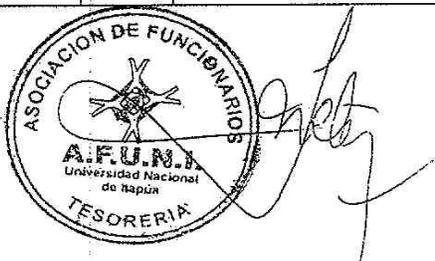


Tipo de Comprobante (14)	Comprobante N° (15)	Fecha (16)	Concepto (17)	Objeto del Gasto (18)	Importe en Gs. (19)	Observaciones (20)
Factura	001-001-0001098	17 08 2018	Servicios Gastronómicos	284	300.000	
Factura	001-001-0001101	24 08 2018	Servicios Gastronómicos	284	100.000	
Factura	001-001-0001106	29 08 2018	Servicios Gastronómicos	284	100.000	
Factura	001-001-0001229	3 12 2018	Servicios Gastronómicos	284	1.250.000	
Factura	001-001-0001230	11 12 2018	Servicios Gastronómicos	284	1.250.000	
Factura	001-001-0001238	14 12 2018	Servicios Gastronómicos	284	337.000	
Factura	001-001-0001236	27 12 2018	Servicios Gastronómicos	284	252.000	
Factura	002-003-0168261	27 04 2018	Alimentos para personas	311	1.808.000	
Factura	001-001-0012643	1 08 2018	Alimentos para personas	311	10.000	
Factura	001-001-0003471	8 08 2018	Alimentos para personas	311	10.000	
Factura	001-001-0003612	12 09 2018	Alimentos para personas	311	10.000	
Factura	001-001-0003618	20 09 2018	Alimentos para personas	311	10.000	
Factura	001-001-0003716	30 10 2018	Alimentos para personas	311	10.000	
Factura	001-001-0003742	13 11 2018	Alimentos para personas	311	10.000	
Factura	001-001-0003749	22 11 2018	Alimentos para personas	311	10.000	
Factura	001-001-0003920	3 12 2018	Alimentos para personas	311	10.000	
Factura	002-003-0199637	5 12 2018	Alimentos para personas	311	288.380	
Factura	001-001-0003931	13 12 2018	Alimentos para personas	311	10.000	
Factura	001-002-0002298	19 12 2018	Alimentos para personas	311	10.000	
Factura	012-002-0000031762	20 12 2018	Alimentos para personas	311	613.816	
Factura	001-001-00003188	20 06 2018	Prendas de vestir	322	250.000	
Factura	001-001-0000657	5 07 2018	Prendas de vestir	322	560.000	
Factura	001-001-0000686	17 08 2018	Prendas de vestir	322	145.000	
Factura	001-002-0000029	1 11 2018	Prendas de vestir	322	2.872.000	
Factura	001-001-0008566	8 08 2018	Confecciones textiles	323	600.000	
Factura	007-002-0004639	27 09 2018	Confecciones textiles	323	2.336.100	
Factura	001-001-0019461	2 05 2018	Productos de artes gráficas	333	480.000	
Factura	001-001-0019802	4 06 2018	Productos de artes gráficas	333	600.000	
Factura	001-001-0019887	12 06 2018	Productos de artes gráficas	333	700.000	
Factura	001-001-0027531	15 11 2018	Productos de artes gráficas	333	255.000	
Factura	005-001-3605	1 12 2018	Productos de artes gráficas	333	35.000	
Factura	003-014-0029569	20 11 2018	Productos de papel y cartón	334	38.400	
Factura	001-001-0003404	27 03 2018	Elementos de limpieza	341	50.000	
Factura	001-001-0003521	27 04 2018	Elementos de limpieza	341	50.000	

grea



Tipo de Comprobante (14)	Comprobante N° (15)	Fecha (16)	Concepto (17)	Objeto del Gasto (18)	Importe en Gs. (19)	Observaciones (20)
Factura	001-001-0003626	28 05 2018	Elementos de limpieza	341	50.000	
Factura	001-001-0003738	20 06 2018	Elementos de limpieza	341	50.000	
Factura	001-001-0003877	1 08 2018	Elementos de limpieza	341	50.000	
Factura	001-001-0004006	3 09 2018	Elementos de limpieza	341	50.000	
Factura	001-001-0004237	5 11 2018	Elementos de limpieza	341	50.000	
Factura	003-014-0029569	20 11 2018	Elementos de limpieza	341	352.800	
Factura	001-001-00004870	7 12 2018	Elementos de limpieza	341	50.000	
Factura	001-001-0000319	19 03 2018	Útiles de escritorio, ofic, y ens.	342	80.000	
Factura	001-001-0002196	13 06 2018	Útiles de escritorio, ofic, y ens.	342	98.000	
Factura	001-001-0001066	21 06 2018	Útiles de escritorio, ofic, y ens.	342	225.000	
Factura	001-001-0085177	2 08 2018	Útiles de escritorio, ofic, y ens.	342	29.700	
Factura	001-001-0000376	10 09 2018	Útiles de escritorio, ofic, y ens.	342	120.000	
Factura	001-001-0001142	8 11 2018	Útiles de escritorio, ofic, y ens.	342	432.000	
Factura	001-001-0000396	5 12 2018	Útiles de escritorio, ofic, y ens.	342	45.000	
Factura	001-001-0006592	11 07 2018	Útiles y materiales eléctricos	343	220.000	
Factura	002-001-00036867	9 08 2018	Útiles y materiales eléctricos	343	1.725.000	
Factura	003-002-0022595	18 08 2018	Útiles y materiales eléctricos	343	55.000	
Factura	001-001-0008145	6 11 2018	Útiles y materiales eléctricos	343	1.550.000	
Factura	001-013-0020816	13 12 2018	Útiles y materiales eléctricos	343	85.800	
Factura	001-001-0004564	12 07 2018	Productos farmaceuticos y medicinales	352	38.000	
Factura	001-001-0019420	18 07 2018	Productos farmaceuticos y medicinales	352	641.000	
Factura	002-002-0593983	20 07 2018	Productos farmaceuticos y medicinales	352	256.100	
Factura	002-002-0593984	20 07 2018	Productos farmaceuticos y medicinales	352	168.100	
Factura	002-002-0593985	20 07 2018	Productos farmaceuticos y medicinales	352	215.700	
Factura	002-002-0593986	20 07 2018	Productos farmaceuticos y medicinales	352	69.600	
Factura	002-001-0039793	17 12 2018	Tintas, pinturas y colorantes	355	321.000	
Factura	002-002-0593984	20 07 2018	Útiles y mantenimientos medicos - quirurgicos y de laboratorio	358	50.000	
Factura	002-002-0593986	20 07 2018	Útiles y mantenimientos medicos - quirurgicos y de laboratorio	358	24.000	
Factura	001-001-0072278	30 04 2018	Combustibles y Lubricantes	361	250.000	
Factura	001-001-0072279	30 04 2018	Combustibles y Lubricantes	361	250.000	
Factura	003-001-0096713	30 04 2018	Combustibles y Lubricantes	361	50.000	
Factura	003-001-0097020	7 05 2018	Combustibles y Lubricantes	361	50.000	
Factura	003-001-0097727	25 05 2018	Combustibles y Lubricantes	361	50.000	
Factura	001-001-0073378	1 06 2018	Combustibles y Lubricantes	361	250.000	
Factura	001-001-0073379	1 06 2018	Combustibles y Lubricantes	361	250.000	
Factura	058-003-0028132	5 06 2018	Combustibles y Lubricantes	361	100.000	
Factura	003-001-0098196	6 06 2018	Combustibles y Lubricantes	361	50.000	
Factura	056-003-0043146	13 06 2018	Combustibles y Lubricantes	361	50.095	



Tipo de Comprobante (14)	Comprobante N° (15)	Fecha (16)	Concepto (17)	Objeto del Gasto (18)	Importe en Gs. (19)	Observaciones (20)
Factura	056-003-0003754	27 11 2018	Combustibles y Lubricantes	361	50.008	
Factura	058-003-0002209	29 11 2018	Combustibles y Lubricantes	361	100.000	
Factura	056-011-0000025	4 12 2018	Combustibles y Lubricantes	361	50.128	
Factura	001-001-0079804	6 12 2018	Combustibles y Lubricantes	361	250.000	
Factura	001-001-0079806	6 12 2018	Combustibles y Lubricantes	361	250.000	
Factura	058-003-00003311	12 12 2018	Combustibles y Lubricantes	361	100.000	
Factura	056-003-0006696	17 12 2018	Combustibles y Lubricantes	361	100.076	
Factura	058-003-0004042	20 12 2018	Combustibles y Lubricantes	361	100.000	
Factura	071-004-0007077	27 12 2018	Combustibles y Lubricantes	361	240.000	
Factura	002-001-0039793	17 12 2018	Herramientas menores	394	23.500	
Factura	001-003-0012384	5 11 2018	Productos e insumos metálicos	397	45.000	
Factura	001-001-0007588	5 11 2018	Bienes de consumo varios	399	115.500	
Factura	002-001-0039793	17 12 2018	Bienes de consumo varios	399	8.000	
TOTAL GASTOS MISIONALES (22)					135.009.188	

TOTAL GASTOS (23) 150.003.697

SALDO A RENDIR (24) (Item 12 - Item 23) 150.000.000 - 3.697

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS A.F.U.N.I. Universidad Nacional de Asunción
 PRESIDENTE
 Lic. DIEGO BELGAREJO PALACIOS

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS A.F.U.N.I. Universidad Nacional de Asunción
 TESORERO
 Lic. JOSÉ AYALA

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS A.F.U.N.I. Universidad Nacional de Asunción
 CONTADORA
 Lic. BEATRIZ ELENA CHAVEZ

CONSTANCIA DE PRESENTACION DE RENDICION DE CUENTAS EN LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (26)
 FECHA DE RECEPCION: HORA:



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 MESA DE ENTREGA
 EXPEDIENTE CGR: 6133 / 10708
 CANTIDAD DE FOJAS:
 ASUNCION: 13 MAR 2019
 ENCARGADA/O: [Signature]
 La recepción en esta Mesa de Entrega no implica la aceptación de la Rendición de Cuentas. La existencia de información contenida en medios magnéticos las cuales estar sujetas a una comprobación posterior.